



FO-M9-P3-04

090-13 SADE 197956

CIRCULAR EXTERNA No.

Santiago de Cali, 25 de Enero de 2016

PARA: Prestadores de Servicios de Salud con Servicio de Anestesiología

ASUNTO: Control de la Práctica Anestésica

Cordial saludo.

El Comité Seccional para el Control del Ejercicio de la Anestesiología del Valle del Cauca, se permite informar que el Ministerio de Salud y Protección Social dio luz verde al Acuerdo 002 del 13 de marzo de 2015, para el funcionamiento del Comité Nacional del Ejercicio de la Anestesiología, constituyendo una alianza estratégica en la búsqueda de políticas de mejora y mitigación de riesgo encaminadas en la seguridad de los pacientes.

Dentro de sus funciones están:

1. Ser órgano de consulta obligatoria por parte de cualquier funcionario o entidad pública o privada, siempre que se vayan a dictar disposiciones o se vaya a tomar determinaciones en torno al ejercicio de la anestesiología.
2. Velar por el estricto cumplimiento de las adecuadas condiciones del ejercicio de la anestesiología y de los anestesiólogos y en particular de la normatividad prevista en todo lo relacionado con el Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad y el Mejoramiento Continuo de la Calidad relacionado con la anestesiología; podrá proponer recomendaciones frente a la gestión del riesgo de conformidad con el Decreto 1011 de 2006 y la Ley 6 de 1991, incluyendo guías para la disminución o mitigación de eventos adversos de conformidad con la normatividad vigente.
3. Proponer recomendaciones y presentar estudios o propuestas de estudio sobre la disponibilidad, así como las condiciones materiales y económicas de los anestesiólogos relacionados con la oferta y demanda de la especialidad, de cara a las necesidades en la población.

IT: 890399029-5



**DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA**  
**GOBERNACIÓN**

Secretaría de Salud



4. Velar por el cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos para los nacionales o extranjeros que trabajen en la especialidad de la Anestesiología.

Los Comités Seccionales para el Control del Ejercicio de la Anestesiología funcionan de acuerdo con los reglamentos aprobados para el Comité Nacional.

Atentamente.

**INTEGRANTES COMITÉ SECCIONAL DEL VALLE DEL CAUCA PARA EL CONTROL DEL EJERCICIO DE LA ANESTESIOLOGÍA:**

**INGRID BANGUERA**  
Coordinadora Regional Occidental  
Superintendencia Nacional de Salud

*Camilo Cruz*

**CAMILO CRUZ ARCINIEGAS**  
Presidente  
Sociedad de Anestesiología y  
Reanimación del Valle del Cauca  
SARVAC

**MARÍA CRISTINA LESMES DUQUE**  
Secretaria de Salud Departamental

Redactó: Camilo Cruz Arciniegas, Presidente Sociedad Anestesiología y Reanimación Valle del Cauca-SARVAC  
Transcribió: Luz Mabel Ramírez Montes, Profesional Especializada

*da*

IT: 890399029-5

Palacio de San Francisco – Carrera 6 Calle 9 y 10 · Piso:10 y 11 · Teléfono: 6200000 Ext. 1630

Correo: salud@valledelcauca.gov.co · www.valledelcauca.gov.co

Santiago de Cali, Valle del Cauca, Colombia